

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En diversos medios informativos y gracias a B'tselem, una organización de derechos humanos israelíes, se ha reproducido un anuncio publicado en el periódico Maariv sobre bienes europeos donados a los palestinos, confiscados por el ejército de ocupación israelí, que iban a ser subastados.

Conocido ese extremo, la Unión Europea (UE) protestó y quiso recordar que diversos países, entre ellos España, habían reclamado la devolución o indemnización de diversos bienes donados a los palestinos y requisados o destruidos por Israel. Citamos por ejemplo el Aeropuerto de Gaza, construido con dinero de cooperación española y destruido por Israel.

Pero esta misma política israelí de ocupación y de requisar o destruir bienes donados a los palestinos, se practica con bienes donados por entidades ciudadanas cuya financiación ha sido soportada por entidades administrativas descentralizadas o por la ciudadanía. Este sería el caso de bienes cofinanciados por Rumbo a Gaza, que forma parte de la coalición Flotilla de la Libertad.

Rumbo a Gaza ha participado en la compra del antiguo barco pesquero noruego Al Awda para la donación a los pescadores gazatíes palestinos. Éstos son asaltados periódicamente y sus barcos requisados; por eso dicha donación quería contribuir a la economía de este colectivo y a proveer de alimentos a la población de Gaza.

Además, este barco y otro secuestrado, el Freedom, llevaban material sanitario que no ha sido devuelto por el ejército israelí tras el asalto en aguas internacionales y se teme que sea subastado o destruido.

El Gobierno español sabe que barcos, carga y bienes personales de la Flotilla de la Libertad no han sido devueltos por las autoridades israelíes, conoce también que la política de la potencia ocupante es sistémica en la destrucción y apropiación de bienes donados y que es ejercida hasta el momento con absoluta impunidad.

¿Va a reclamar el Gobierno a los israelíes la devolución o indemnización de todos los bienes donados o pertenecientes a ciudadanos españoles, requisados o destruidos por Israel?

¿Va a reclamar el Gobierno el contravalor perdido en alimentos y salud con motivo de la actuación israelí?

¿En cuánto está valorada la destrucción israelí de bienes donados por España?

¿En cuánto está valorada la destrucción israelí de bienes donados por asociaciones civiles españolas?

¿Cuál es la cantidad total reclamada por España?

¿Cuál es, en su caso, el motivo de las diferencias entre valoración de la destrucción israelí y cantidad total reclamada?

¿Qué mecanismos de reparación se están ejerciendo?

¿Cuál ha sido el fruto de esas reclamaciones?

¿Qué contramedidas se han ejercido ante la ignorancia de las reclamaciones por parte de Israel?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 7 de junio de 2019


Fdo.: Enrique Santiago Romero
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-GC